

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

Aprobado por Junta de Gobierno Local el día de fecha 24 de abril de 2014, pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el arrendamiento del servicio de bar en la piscina municipal de esta localidad en la temporada estival.

Las personas interesadas podrán presentar las correspondientes proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, donde tendrá a su disposición el pliego de cláusulas, publicándose en este, el siguiente extracto:

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

a) Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato: La concesión administrativa para el uso normal privativo del servicio de quiosco-bar y merendero de la piscina municipal.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 4.000,00 euros.

5.- Garantía provisional: El 2 por 100 del precio de adjudicación del contrato (80,00 euros).

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Consuegra.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

b) Documentación a presentar; la determinada en el pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.

c) Lugar de presentación: Secretaria del Ayuntamiento de Consuegra.

8.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

b) Domicilio: Plaza España, número 1.

e) Localidad: 45700-Consuegra.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3 de 2011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Consuegra 28 de abril de 2014.-El Alcalde, Benigno Casa Gómez.

N.º I.- 3906